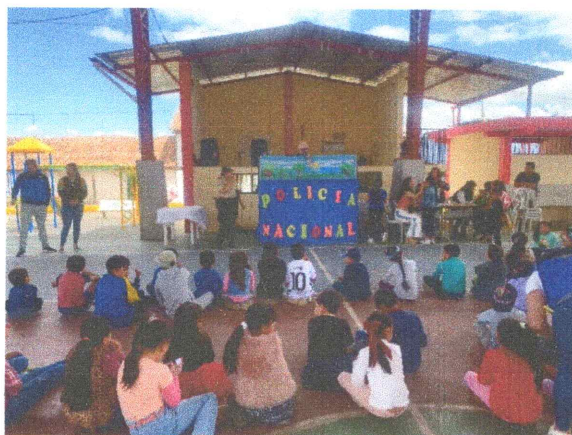




GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL MARCOS ESPINEL

INFORME RENDICION DE CUENTAS 2024



INFORME RENDICION DE CUENTAS

GAD PARROQUIAL MARCOS ESPINEL

PERIDO 2024

Presentación del informe: 13 de junio de 2025

Presidente: Tnlgo. Marco Salazar

Vicepresidente: Abg. Michelle Constante

Primer Vocal: Ing. David Quinteros

Segundo Vocal: Sr. Manuel Haro

Tercer Vocal: Sra. Abigail Villacrés

INTRODUCCION

De acuerdo con la Constitución de la Republica del Ecuador de 2008, en su Art. 238.- Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional.

Constitución Art. 100.- En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por principios democráticos. La participación en estas instancias se ejerce para:

1. Elaborar planes y políticas nacionales, locales y sectoriales entre los gobiernos y la ciudadanía.
2. Mejorar la calidad de la inversión pública y definir agendas de desarrollo.
3. Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos.
4. Fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social.
5. Promover la formación ciudadana e impulsar procesos de comunicación.

Las autoridades del Gad. Parroquial Marcos Espinel mediante informe de rendición de cuentas a sus ciudadanos, da a conocer la programación y la ejecución del presupuesto dado dentro de la asignación de los recursos públicos. Considerando la importancia publicación del informe de rendición de cuentas para transparentar la labor de cada uno de las autoridades del Gad Marcos Espinel.

MISIÓN

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Marcos Espinel es una institución pública que tiene como misión trabajar de manera coordinada, planificada conjuntamente con los actores de la parroquia y otras instituciones mediante la gestión, ejecución de proyectos que garanticen el desarrollo social, económico – productivo, ambiental promoviendo la transparencia y ética institucional.

VISIÓN

Al 2024 el GAD Parroquial de Marcos Espinel mediante el manejo transparente de los recursos económicos desarrollará y ejecutara planes, proyectos y programas encaminados a mejorar la calidad de vida de sus pobladores, la productividad, el rescate cultural propio de la parroquia como es la diablada y la protección de los páramos.

CUMPLIMIENTO PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

Es un proceso que se basa en el derecho ciudadano de participar protagónicamente en la toma de decisiones en torno a la distribución equitativa de los recursos públicos, que se implementa en un espacio común y compartido entre autoridades de los GAD, la ciudadanía y organizaciones sociales, a través del diálogo y consenso permanente; es decir es el proceso en el que las autoridades y la ciudadanía definen conjuntamente, cómo y en qué invertir los recursos del gobierno local

MATRIZ DE LEVANTAMIENTO DE CONSULTA CIUDADANA 2024

Preguntas planteadas al Gad por la ciudadanía

1. Asfalto de la vía del barrio Rocafuerte

1.1. Porque no se realizó en el año 2024 el recapeo en la vía del barrio Rocafuerte

Uno de los requerimientos del Gobierno provincial para iniciar el recapeo del barrio Rocafuerte fue que solicitáramos al Municipio del Cantón Pillaro un estudio de las condiciones del alcantarillado, luego de cual se determinó que ya cumplió su vida útil y deberíamos cambiar por uno nuevo, razón por la cual no se realizó el recapeo en las fechas establecidas hasta cumplir primero con este requerimiento. El Gobierno Provincial tiene la competencia de acuerdo al COOTAD en su Art. 42, literal b; *Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado provincial. - Los gobiernos autónomos descentralizados provinciales tendrán las siguientes competencias exclusivas Planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas.*

1.2. Explicar las condiciones y especificaciones del recapeo de la vía del barrio Rocafuerte

El estudio para el recapeo de la vía del barrio Rocafuerte, la realizó el Gobierno Provincial donde constan todas las especificaciones y condiciones del mismo. De acuerdo al COOTAD en su Art. 42, literal b; *Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado provincial. - Los gobiernos autónomos descentralizados provinciales tendrán las siguientes competencias exclusivas Planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas.*

1.3 Cual es el costo real del recapeo de la vía del barrio Rocafuerte

Con la firma del convenio entre el H. Gobierno Provincial y el GAD Parroquial Marcos Espinel es de UDS. 172.867,94, que corresponden a los siguientes aportes de los ejercicios fiscales, año 2022 con un saldo de USD. 28.067,23, año 2023 un monto de USD. 70.447,10 y del año 2024 un valor de USD. 59.353,61, más un aporte del GAD Parroquial de USD. 15.000,00.

2. Lastrado de las vías altas de la parroquia.

2.1. Porque no se realizó el lastrado de las vías altas de la parroquia en el año fiscal 2024

De conformidad con el Acta de Presupuesto Participativo del Municipio de Pillaro del año 2024 se determinó que el valor de \$ 20.000,00 presupuestado para el lastrado de las vías altas de la parroquia, para lo cual existe un convenio firmado entre el GAD Santiago de Pillaro, el GAD parroquial de Marcos Espinel y la Comuna San Marcos, que no se

ejecutó por parte de municipio en el año 2024, debido a que el equipo cabinero estaba en mantenimiento y la adquisición otros equipos se demoró en el proceso por parte del Municipio de Pillaro.

2.2 Cual fue la gestión del gobierno parroquial en cuanto al lastrado de las vías altas de la parroquia

El Gad parroquial realizó la petición y el seguimiento para la ejecución de este proyecto, realizamos insistencias ante el señor alcalde y el Departamento de obras públicas y por escrito mediante Oficio No. GADPRME No. 011-01-2025, sobre el cumplimiento de este requerimiento.

3. Alcantarillado y recapeo para sectores de la parroquia

3.1 Cual es el porcentaje de avance del alcantarillado de la vía del barrio Rocafuerte

Al momento tiene un avance de un 90% y está dentro del tiempo establecido en el contrato

Esta obra la está realizando el Gad Municipal del cantón Pillaro, según el COOTAD en su Art. 55 literal d; *los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley; prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales.*

4. Estudio de factibilidad del cementerio

4.1. En qué porcentaje de ejecución están los estudios para la construcción del cementerio

No se ha podido avanzar en vista que la Municipalidad de Pillaro encargada de este estudio indicó por medio del Departamento de Planificación que no tiene personal especialista en esta área y para realizar el estudio mediante contratación a otros profesionales el costo que estaba presupuestado no alcanzaba y está pendiente la respuesta por escrito por parte de municipio. Según el COOTAD en su Art. 55.- *Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal.- Los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley; a) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad.*

5. Mantenimiento de la casa barrial de Rocafuerte

5.1 Aclarar cuantos metros cuadrados se ejecutó de pintura en el mantenimiento de la casa barrial de Rocafuerte

De acuerdo a la planilla presentada por el contratista a la municipalidad del Cantón Santiago de Pillaro, consta en el numeral 7, una cantidad de 210 m cuadrados de pintura exterior y 335 m cuadrados de pintura interior en el numeral 8, la misma que se encuentra firmada en el acta correspondiente con el Municipio de Pillaro.

PINTURA												
7	PINTURA DE CAUCHO EXTERIOR 2 MANOS	M2	210.00	5.0709	1,064.89	-	-	-	(70.00)	(354.96)	140.00	709.93
8	PINTURA DE CAUCHO INTERIOR 2 MANOS	M2	335.00	5.17296	1,732.94	114.73	593.49	-	-	-	449.73	2,326.44

6. Mantenimiento de la cancha del barrio Pampamía

6.1 Porque aún no se ha realizado el proyecto de adecuación de la cancha del barrio Pampamía

De acuerdo al seguimiento realizado al proceso, al momento se encuentra en el departamento de Compras Públicas del municipio esperando el sorteo, pero hasta el momento no lo realizan y debemos esperar que dicho departamento lo realice, hemos insistido por varias ocasiones, la justificación es que están solucionando varios inconvenientes que tienen con otros proyectos por reclamos presentados por los oferentes, mientras tanto no nos pueden sortear hasta tener respuesta del sistema de compras públicas y determinar si son válidos los reclamos presentados, además nosotros estamos incluidos con los oferentes que constan en esos procesos.

7. Mantenimiento de vías de la parroquia

7.1 Cual fue la gestión ante el gobierno municipal para el mantenimiento de las vías de la parroquia en el año 2024

Primero la competencia de mantenimiento de vías por parte de municipio es solo en la parte urbana. Art. 55.-Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal. *-Los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley; c) Planificar, construir y mantener la vialidad urbana.*

Pero gracias a la gestión realizada el Gad parroquial firmó un convenio con el GAD Municipal y la Comuna San Marcos, para ejecución de este mantenimiento de la vías altas de la parroquia, en coordinación directa con obras públicas solicitamos el inicio del mantenimiento que consta en este convenio, pero nos indicaron que al momento la maquinaria se encontraba en mantenimiento y otras en mal estado para lo cual el municipio estaba adquiriendo un nuevo equipo cabinero para cubrir las demandas de todas las parroquias, además el temporal no permitía realizar el trabajo, al momento existe el ofrecimiento que apenas salga la maquinaria que esta reparación será designada para cumplir este convenio.

8. Estudios de planificación vial

8.1 Porque aún no se han realizado los estudios de planificación vial urbana

No se han realizado los estudios, porque la municipalidad de Pillaro no dispone de profesionales especialistas en el área y el costo de contratar a otros profesionales supera el presupuesto asignado para este proyecto. Art. 55.-Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal.- *Los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley; a) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y*

la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;

9. Atención a grupos prioritarios y vulnerables

9.1 Porque no se ha tomado en cuenta a los adultos mayores del barrio Tasinteo

Dentro del convenio firmado con el MIES y Gad Marcos Espinel si tenemos adultos mayores que realizamos visitas domiciliarias del barrio Tasinteo:

1. 1800606756 ZOILA MERCEDES ALVAREZ MOYA
2. 1800864348 VICTOR ELIAS AMORES LLUMIPANTA
3. 1800217927 JUAN ALFREDO SAQUINGA
4. 1801274190 MARIA REBECA MOYA GAMBOA

9.2 Mostrar los beneficiarios finales del proyecto del adulto mayor

Para el año 2024 contábamos con la atención a 63 adultos mayores en el espacio activo del centro parroquial y 22 adultos mayores en el espacio activo de Santa Marianita, en visitas domiciliarias se atendió 8 adultos mayores con la técnica que trabaja en los espacios activos, 40 usuarios de visitas domiciliarias en convenio con el Gobierno Provincial y 40 usuarios de visitas domiciliarias en convenio con el MIES y el Gad Parroquial.

10. Convenio con el Plan de Manejo de Páramos

10.1 Que paso con el presupuesto de compra de tubería para el canal de riego de Marcos Espinel del Plan de Manejo de Páramos y cuando se realizará la compra

Al momento todos los procesos están en el departamento de compras públicas para la adquisición de insumos, materiales y demás requerimientos que constan en la Matriz Financiera del Gobierno Provincial, las fechas de entrega dependerán de los tiempos que se manejan en las especificaciones del proceso.

10.2 Cuales fueron las gestiones que realizó el Gad parroquial con el Gobierno Provincial en la compra de tubería para riego

El Gad parroquial realizó el pedido a los procesos de adquisición de materiales que constan en las Matrices Financieras por escrito mediante Ofic. GADPRME No. 106-07-2024, donde consta la compra de tubería; además tuvimos reuniones convocadas por el mismo señor prefecto y las 44 parroquias de la provincia donde indicó que todos los pedidos se encuentran designados a cada área para que realicen los procesos de adquisición y van a irse cumpliendo de acuerdo a los tiempos establecidos, también nos hemos reunido por varias ocasiones con la fiscalizado de nuestro Plan de Manejo de Páramos para ir solventando cada uno de los requerimientos, pero en el caso de la tubería se esta cotizando y se esta haciendo una sola adquisición de todos los pedidos ya que nosotros no somos la única parroquia que a pedido tubería es la razón que nos indicaron porque se está demorando tanto.

11. Mantenimiento de los espacios deportivos de la parroquia

11.1 Aclarar los rubros que son utilizados para el mantenimiento que se realizó en los espacios deportivos

Para el caso de mantenimientos de espacios deportivos y áreas verdes lo rubros que utilizamos es el pago anual del mantenimiento del tractor que tiene un valor de \$ 504,00 que consta en la partida 73.04.04

12. Mejoramiento de la red vial rural de la parroquia

12.1 Porque se dejaron inconclusos los trabajos con la maquinaria que alquila el Gad parroquial

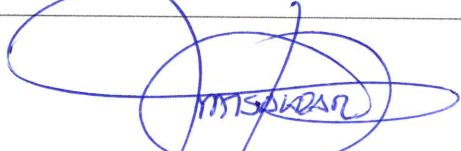
No se concluyeron ciertos trabajos debido a que se terminó el contrato firmado con la maquinaria y tuvimos que realizar un nuevo proceso de contratación, pero con fondos que estaban considerados en el nuevo presupuesto, es la razón por lo que quedaron pendientes dichos trabajos.

13. Mantenimiento de los espacios deportivos de la parroquia




13.1 Que ha pasado con la ejecución de aceras y bordillos del área urbana de la parroquia

Se solicito a la Municipalidad de Píllaro que nos ayuden con los estudios para la ejecución de este proyecto, pero nos indicaron que no podían ayudarnos por lo que se tuvo que solicitar a CONAGOPARE para que nos realicen el estudio, pero la disponibilidad de tiempos estaba copada, por lo que demoro la entrega de este proyecto. Una vez que fue entregado se realizó la gestión ante la Municipalidad de Píllaro para que lo revisaran y poder sacar los permisos correspondientes. Luego de la revisión surgieron algunas observaciones las mismas que se las hizo llegar al profesional que elaboro el proyecto para que realicen los cambios necesarios. Al momento ya se entregó el proyecto con la consideración de las observaciones realizadas por la municipalidad, por lo tanto, iniciaremos con el proceso para la adjudicación y ejecución de la obra.

Elaborado por:

Tnlgo. Marco Salazar Presidente del GADPR Marcos Espinel	
---	--

Revisado y aprobado por:

Sr. Santiago Haro Consejo de Planificación GADPRME	
Sra. Gloria Tubón Consejo de Planificación GADPRME	
Sr. Oscar Paredes Consejo de Planificación GADPRME	



GAD. PARROQUIAL "MARCOS ESPINEL"

MARCOS ESPINEL - PILLARO - TUNGURAHUA

RUC.:1865017130001

Marcos Espinel, 13 de junio del 2025
Ofic.Cir. GADPRME N.º 086-06-2025

Señor.

Oscar Paredes

MIEMBRO DEL CONSEJO DE PLANIFICACION

Presente. –

De nuestras consideraciones:

Reciba un cordial y atento saludo de quienes conformamos el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Marcos Espinel.

En cumplimiento al artículo 100 numeral 4 de la constitución de la república del Ecuador, el Gad. Parroquial Marcos Espinel presentara la Deliberación Pública del informe de Rendición de Cuentas, que permitirá dar a conocer nuestro trabajo durante el periodo Enero- Diciembre del 2024, para lo cual adjunto al presente encontrara el Informe de la Consulta Ciudadana del Gad Parroquial Marcos del año 2024 para su respectivo conocimiento y aprobación.

Por la favorable atención que se sirva dar a la presente, me suscribo anticipando mis más sinceros agradecimientos.

Atentamente,

Tnigo. Marco Salazar

PRESIDENTE DEL GAD MARCOS ESPINEL

CC. 1801998780/CEL.0992264394





GAD. PARROQUIAL "MARCOS ESPINEL"

MARCOS ESPINEL - PILLARO - TUNGURAHUA

RUC.:1865017130001

Marcos Espinel, 13 de junio del 2025

Ofic.Cir. GADPRME N.º 086-06-2025

Señora.

Gloria Tubón

MIEMBRO DEL CONSEJO DE PLANIFICACION

Presente. –

De nuestras consideraciones:

Reciba un cordial y atento saludo de quienes conformamos el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Marcos Espinel.

En cumplimiento al artículo 100 numeral 4 de la constitución de la república del Ecuador, el Gad. Parroquial Marcos Espinel presentara la Deliberación Pública del informe de Rendición de Cuentas, que permitirá dar a conocer nuestro trabajo durante el periodo Enero- Diciembre del 2024, para lo cual adjunto al presente encontrara el Informe de la Consulta Ciudadana del Gad Parroquial Marcos del año 2024 para su respectivo conocimiento y aprobación.

Por la favorable atención que se sirva dar a la presente, me suscribo anticipando mis más sinceros agradecimientos.

Atentamente,

Tnlgo. Marco Salazar
PRESIDENTE DEL GAD MARCOS ESPINEL
CC. 1801998780/CEL.0992264394



DIR.: Calles: Irma Guamán y Padre Ramón Campaña Telf.: (03)2873153

E-mail. secretaria@gadmarcosespinel.gob.ec



GAD. PARROQUIAL "MARCOS ESPINEL"

MARCOS ESPINEL - PILLARO - TUNGURAHUA

RUC.:1865017130001

Marcos Espinel, 13 de junio del 2025

Ofic.Cir. GADPRME N.º 086-06-2025

Señor.

Santiago Haro

MIEMBRO DEL CONSEJO DE PLANIFICACION

Presente. –

De nuestras consideraciones:

Reciba un cordial y atento saludo de quienes conformamos el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Marcos Espinel.

En cumplimiento al artículo 100 numeral 4 de la constitución de la república del Ecuador, el Gad. Parroquial Marcos Espinel presentara la Deliberación Pública del informe de Rendición de Cuentas, que permitirá dar a conocer nuestro trabajo durante el periodo Enero- Diciembre del 2024, para lo cual adjunto al presente encontrara el Informe de la Consulta Ciudadana del Gad Parroquial Marcos del año 2024 para su respectivo conocimiento y aprobación.

Por la favorable atención que se sirva dar a la presente, me suscribo anticipando mis más sinceros agradecimientos.

Atentamente,

Tnlgo. Marco Salazar
PRESIDENTE DEL GAD MARCOS ESPINEL
CC. 1801998780/CEL.0992264394



18.02.01074-2.